

2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto al público el expediente sobre imposición de la tasa referida en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de 30 días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio, durante los cuales podrán examinarse y presentar cuantas reclamaciones y sugerencias que estimen pertinentes los interesados legítimos.

En Cuacos de Yuste a 5 de abril de 2010.- El Alcalde-Presidente, Sixto Teno Labrador.

2389

### CUACOS DE YUSTE

Anuncio

Aprobada inicialmente por el Pleno de esta Corporación, en su sesión ordinaria de fecha 24 de Marzo de 2010, la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Suministro Municipal de Agua Potable, se expone al público por plazo de 30 días naturales, a partir de la publicación de éste anuncio, para que por los interesados directos establecidos en el art. 18 del Real Decreto Legislativo 2/2004, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, puedan presentar cuantas reclamaciones y sugerencias estimen pertinentes.

En Cuacos de Yuste a 5 de abril de 2010.- El Alcalde-Presidente, Sixto Teno Labrador.

2390

### CUACOS DE YUSTE

Anuncio

El Alcalde-Presidente hace saber que el Pleno de esta Corporación, en su sesión ordinaria de fecha 24 de Marzo de 2010, acordó la aprobación inicial del Reglamento del Servicio Municipal de Abastecimiento de Agua Potable en Cuacos de Yuste, por lo que, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/85 y 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, se somete el expediente a información pública por el plazo de 30 días naturales, a partir de la publicación de éste anuncio, para que pueda ser examinado por los interesados y se presenten las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas.

Se advierte que de no producirse ninguna reclamación o alegación, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Cuacos de Yuste a 5 de abril de 2010.- El Alcalde-Presidente, Sixto Teno Labrador.

2391

### CUACOS DE YUSTE

Anuncio

El Alcalde-Presidente hace saber que el Pleno de esta Corporación, en su sesión ordinaria de fecha 24 de Marzo de 2010, acordó la aprobación inicial del Reglamento de Régimen Interno del Centro de Educación Infantil Municipal en Cuacos de Yuste, por lo que, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/85 y 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, se somete el expediente a información pública por el plazo de 30 días naturales, a partir de la publicación de éste anuncio, para que pueda ser examinado por los interesados y se presenten las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas.

Se advierte que de no producirse ninguna reclamación o alegación, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Cuacos de Yuste a 5 de abril de 2010.- El Alcalde-Presidente, Sixto Teno Labrador.

2392

### MORALEJA

Edicto

La Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Moraleja, HACE SABER: Que por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de marzo de 2010, se elevó a definitiva la adjudicación provisional del contrato de la obra denominada PISCINA CLIMATIZADA EN MORALEJA con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Moraleja (Pleno)
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría-Intervención.
- c) Número de expediente. 8/2010

2. Objeto del contrato: Construcción de Piscina Climatizada en Moraleja según Proyecto en el Polideportivo Municipal «Virgen de la Vega» de Moraleja.

3. Tramitación y procedimiento.

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto varios criterios de adjudicación

4. Presupuesto base de licitación: 624.296,84 euros más 99.887,49 euros en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido.

5. Adjudicación Definitiva:

a) Fecha: 30 de marzo de 2010  
 b) Contratista: CORSAN-CORVIAN CONSTRUCCIÓN, S.A.  
 c) Importe o canon de adjudicación: 624.296,84€ más 99.887,49€ correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido.

En Moraleja a 31 de marzo de 2010.- La Alcaldesa, Concepción GONZÁLEZ GUTIÉRREZ.

2405

### VILLAR DEL PEDROSO

Corrección de error

Diligencia para hacer constar que en el BOP n.º 63 de 6 de abril de 2010, en el edito publicado con el n.º de registro 2216,

Donde dice: PEDROSO DE ACÍM

Debe decir: VILLAR DEL PEDROSO

Cáceres a 12 de abril de 2010.- La Administración.  
0000

### ALDEHUELA DEL JERTE

Anuncio

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 2010, conforme al siguiente:

#### RESUMEN POR CAPÍTULO

CAPÍTULOS	INGRESOS	EUROS
<b>A) OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>		
<b>A.1) OPERACIONES CORRIENTES</b>		
1 Impuestos Directos.		32.136,77
2 Impuestos Indirectos.		6,01
3 Tasas y Otros Ingresos.		27.586,10
4 Transferencias Corrientes.		148.361,11
5 Ingresos Patrimoniales.		22.225,22
<b>A.2) OPERACIONES DE CAPITAL</b>		
6 Enajenación de Inversiones Reales.		0,00
7 Transferencias de Capital.		76.161,56
<b>B) OPERACIONES FINANCIERAS</b>		
8 Activos Financieros.		0,00
9 Pasivos Financieros.		0,00
<b>TOTAL INGRESOS...</b>		<b>306.476,77</b>

CAPÍTULOS	GASTOS	EUROS
<b>A) OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>		
<b>A.1) OPERACIONES CORRIENTES</b>		
1 Gastos de Personal.		112.679,79
2 Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.		93.310,00
3 Gastos Financieros.		2.683,21
4 Transferencias Corrientes.		17.022,28
<b>A.2) OPERACIONES DE CAPITAL</b>		
6 Inversiones Reales.		79.555,55
7 Transferencias de Capital.		12,02
<b>B) OPERACIONES FINANCIERAS</b>		
8 Activos Financieros.		0,00
9 Pasivos Financieros.		1.207,91
<b>TOTAL GASTOS...</b>		<b>306.476,77</b>

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento:

Personal Funcionario:

Secretaria-Interventora,- En acumulación.  
Alguacil- Propiedad, Grupo AP, nivel 12.

Personal laboral de duración determinada, a jornada completa, financiado con el F.R. C. Municipal y el Ayuntamiento.

1 Oficial de 1.º

Personal laboral de duración determinada, a jornada completa, financiados íntegramente plan extraordinario de la Junta de Extremadura

1 Oficial 2.º

2 Peones de Servicios Múltiples.

Programa de Empleo Experiencia financiado íntegramente por la Junta de Extremadura.

3 Peones de Servicios Múltiples a jornada completa.

1 Peón de Servicios Múltiples a tiempo parcial.

1 Auxiliar de Ayuda a domicilio a tiempo parcial.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Aldehuela del Jerte a 7 de abril de 2010.- El Alcalde, José Luis Miranda Santos.

2383